



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°272

De 12 de noviembre de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a acogerse al procedimiento excepcional de contratación y suscribir simple prórroga del Contrato N°042-2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió el Contrato N°042-2022 con la empresa Hombres de Blanco Corp., para el Servicio de Limpieza y Desinfección diaria y Limpieza Profunda en el Mercado San Felipe Neri, por el término de dieciséis (16) meses y un monto total Trescientos Setenta Mil Un Balboa con 72/100 (B/.370,001.72) incluido el I.T.B.M.S., toda vez que mediante Resolución N°171 de 16 de septiembre de 2022 le fue adjudicado el acto público N°2022-5-76-0-08-LP-015262, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 28 de febrero de 2023;

Que es necesario extender el período de ejecución del citado contrato, a fin de mantener ininterrumpido el Servicio de Limpieza y Desinfección diaria y Limpieza Profunda en el Mercado San Felipe Neri, como se ha venido recibiendo desde el mes de mayo de 2024, mientras se realizan las gestiones administrativas necesarias para convocar un acto público para la prestación de estos servicios para el período 2025;

Que la Ley 22 de 2006 establece que será aplicable el procedimiento excepcional de contratación establecidos en la citada Ley, a los contratos que excedan los Trescientos Mil Balboas (B/.300,000.00), que constituyan simples prórrogas de contratos existentes, siempre que el precio no sea superior al pactado, cuenten con la Partida Presupuestaria correspondiente, no varíen las características esenciales del contrato, como sus partes, objeto, monto y vigencia, y así lo autoricen las autoridades competentes. Sin embargo, cuando existan razones fundadas se permitirá que la entidad contratante otorgue prórrogas cuya vigencia sea inferior a la pactada originalmente;

Que por lo antes expuesto se solicita autorización para acogerse al procedimiento excepcional de contratación y suscribir simple prórroga del Contrato N°042-2022, por un término de dieciséis (16) meses, por un monto total de Trescientos Setenta Mil Un Balboa con 72/100 (B/.370,001.72) incluido el I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que la entidad cuenta con los fondos para esta erogación para la Vigencia Fiscal 2024 y 2025;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág.2  
Acuerdo N°272  
De 12/11/2024

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del distrito de Panamá, a acogerse al procedimiento excepcional de contratación y suscribir simple prórroga del Contrato N°042-2022, con la empresa Hombres de Blanco Corp., por la suma de Trescientos Setenta Mil Un Balboa con 72/100 (B/.370,001.72). y un término de dieciséis (16) meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación será cargada a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Vigencia Fiscal	Partida Presupuestaria	Monto
2024	5.76.1.9.001.02.06.165	B/.185,000.86
2025	5.76.1.9.001.02.06.165	B/.185,000.86
<b>Total</b>		B/.370,001.72

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2025 serán contemplados en el presupuesto correspondiente a dicha Vigencia Fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

**H.C. KEIRA L. NAVARRO R.**

LA VICEPRESIDENTA,

**H.C. YATZUMALY WORRELL T.**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉMENEZ MEDINA**

*Maritza Mojica . -*

Acuerdo No.272  
Del 12 de noviembre de 2024

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 12 de noviembre de 2024**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**NELLY GRIMALDO**